



FMP

FEDERACIÓN MADRILEÑA
DE PATINAJE

BASES DE COMPETICIÓN SKATE CROSS FMP TEMPORADA 2025

v 0.5. (13/May/2025)



FMP
FEDERACIÓN MADRILEÑA
DE PATINAJE

C/ Arroyo del Olivar 49 1º
28018 Madrid
Tel.: 914 780 155
www.fmp.es
patmadrid@fmp.es
skatecross@fmp.es

ÍNDICE

1. Fundamentos del Skate Cross.
2. Aspectos generales.
3. Calendario temporada 2025.
4. Categorías y agrupación.
5. Participación y licencias.
6. Inscripción
7. Reclamaciones y procedimiento.
8. Resolución de incidencias antes y durante una prueba.
9. Tecnificaciones.
10. Equipo arbitral y funciones



1. Fundamentos del Skate Cross.

El Skate Cross se encuadra dentro de la especialidad de Inline Freestyle y consiste en una carrera en la que varios patinadores compiten en un circuito con diversos obstáculos. El recorrido puede incluir rampas, fun-boxes, pirámides, ondulaciones de distintas alturas y numerosas curvas.

El Skatecross es una modalidad, con bases, normativa y categorías propias. No forma parte de las pruebas incluidas en el Inline Freestyle, como pueden ser: classic, salto, derrapes, speed, battle, etc.

Actualmente, es gestionada por una Comisión específica dentro del Comité de Inline Freestyle, dedicada exclusivamente al Skatecross.

Para su gestión, se ha habilitado el correo de contacto: skatecross@fmp.es.

2. Aspectos generales.

La competición se desarrollará siguiendo en primer lugar las normas establecidas por la Federación Madrileña de Patinaje (FMP), recogidas en estas **Bases de Competición Skate Cross FMP 2025**, las **Circulares 2025** emitidas por la FMP, así como cualquier normativa específica que aplique; además del **Reglamento Técnico FMP de Skate Cross** siendo de aplicación complementaria el "Skate Cross Rulebook 2025" publicado por World Skate y el reglamento Nacional de Skate Cross 2025. Para todo lo no recogido en estas bases se aplicará inicialmente lo reflejado en las Bases Skate Cross 2025 (RFEP).

3. Calendario temporada 2025.

Para la temporada 2025, se convocan la siguientes competiciones:

- Campeonato Autonómico de Skate Cross: **5 de Julio*** (Torrejón de Ardoz).

Organización: Federación Madrileña de Patinaje en colaboración con C.D.E. OnSkates y el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

- Trofeo Skate Cross

Organización: A solicitud.

**La fecha puede verse alterada. En caso de cambios, se avisará lo antes posible.*



Además, se abre el plazo para la recepción de solicitudes de organización hasta el **30 de Mayo 2025** a aquellos que deseen organizar **trofeos**. Los interesados pueden enviar su solicitud a skatecross@fmp.es, indicando la fecha propuesta y un pequeño dossier explicativo del espacio, recorrido y material disponible.

4. Categorías y agrupación.

El número mínimo de deportistas para la realización del Campeonato de Autonómico y Trofeos en una categoría es de 3. En caso de que una categoría no alcance este mínimo, podrá unirse a una categoría superior o inferior, a varias categorías superiores o inferiores y/o unirse con categorías del otro sexo.

Categorías generales:

- Sub-15 Femenino. Nacidos entre 2011 a 2014
- Sub-15 Masculino. Nacidos entre 2011 a 2014
- Sub-19 Femenino. Nacidos entre 2007 y 2010
- Sub-19 Masculino. Nacidos entre 2007 a 2010
- Senior Femenino. Nacidos en 2006 y anteriores
- Senior Masculino. Nacidos en 2006 y anteriores

5. Participación y licencias.

Con carácter excepcional y únicamente durante la presente temporada, se permitirá la participación en las competiciones 2025 con licencias federativas pertenecientes a otras especialidades de la Federación Madrileña de Patinaje, en el marco de la promoción y desarrollo de la modalidad de Skate Cross. Esta excepción no se mantendrá en futuras temporadas.

Asimismo, se informa de que la licencia de promoción no será válida para la participación en la competición, al no cubrir los requisitos mínimos exigidos para pruebas oficiales.

Por último, se establece que los participantes que se inscriban con licencia de día podrán competir, pero no tendrán derecho a participar en las jornadas de tecnificación que puedan organizarse.



Podrán participar en competiciones autonómicas de Skate Cross durante la temporada 2025 los siguientes:

- Deportistas con licencia vigente de Inline Freestyle.
- Deportistas con licencia vigente de otras especialidades.
- Deportistas con licencia de 1 día de las especialidades que la tengan contemplada.

En las convocatorias nacionales de Skate Cross según se indica en el punto 4. *Licencias* en las "Bases Skate Cross 2025" de la Real Federación Española de Patinaje (RFEP) sólo podrán participar los deportistas con licencia de Inline Freestyle, homologada en la RFEP.

6. Inscripción

En la convocatoria de cada competición o prueba se detallarán los pasos a seguir para la inscripción, teniendo en cuenta el tipo de licencia con la que cuente cada participante (de día o de especialidad). Se especificarán los requisitos y el procedimiento tanto para patinadores con licencia federativa como para aquellos que necesiten tramitar una licencia puntual.

Es responsabilidad de cada participante asegurarse de cumplir con los requisitos de licencia y realizar el proceso dentro de los plazos establecidos en la convocatoria correspondiente.

7. Reclamaciones y procedimiento.

Son reclamables los siguientes aspectos:

- Errores administrativos: en los órdenes de salida o en los resultados (errores de clasificación, tiempos mal registrados, omisión de un patinador, etc.).

Las decisiones tomadas por los jueces durante la competición no son reclamables. Esto incluye la señalización de faltas, la interpretación y determinación de amonestaciones por parte del Juez Árbitro.



Todas las consultas hacia el equipo de jueces sobre situaciones relacionadas con la carrera deben tratarse de manera **cordial y respetuosa**, sin interrumpir el correcto desarrollo de la prueba.

En caso de que un participante cometa una infracción durante la competición y sea sancionado, **se le informará de manera inmediata y clara** sobre el motivo específico de la sanción. El **Juez de pista** correspondiente le comunicará al competidor y a su delegado (si hubiese) qué tipo de falta ha cometido, ya sea una infracción técnica, deportiva, disciplinaria o cualquier otra violación del reglamento, especificando si la sanción implica la **pérdida de posición** o una **sanción grave (descalificación)**.

Solo el delegado homologado podrá reclamar una acción de la competición, previo pago de 100€. En caso de ser aceptada se devolverá el importe, en caso de no ser aceptada no se devolverá el importe. Si el patinador es independiente, él mismo podrá realizar la reclamación cumpliendo los mismos requisitos

8. Resolución de incidencias antes y durante una prueba.

En el caso incidencia previa a la prueba que pueda impedir el correcto funcionamiento de ésta, será la Comisión Responsable de Skate Cross de la Federación Madrileña de Patinaje quien resuelva de la siguiente manera:

- Retrasar: modificación de los horarios previstos de una prueba.
- Aplazar: modificación de la fecha prevista de la prueba.
- Cancelar: anulación de la prueba.

En el caso de que la incidencia ocurra durante la prueba e impida el correcto funcionamiento la misma, el Juez Árbitro puede resolver previa autorización de la Comisión Responsable de Skate Cross de la siguiente manera:

- Reprogramar: modificación del programa durante el desarrollo de una prueba.
- Cancelar: anulación de la prueba y solo serán válidos los resultados de categorías que hayan finalizado por completo la competición.
- Continuar: si la incidencia puede resolverse de manera que permita retomar el desarrollo normal de la prueba, se podrá continuar con la competición conforme al programa establecido o con las adaptaciones necesarias.



9. Tecnificaciones.

El programa de “Tecnificación FMP Skate Cross 2025” tiene como objetivo promover el desarrollo, promoción y mejora técnica a través de la Federación Madrileña de Patinaje (FMP). Este programa estará dirigido tanto a patinadores que deseen iniciarse en la disciplina como a patinadores de competición. La participación estará abierta a todos los clubes y patinadores que cumplan con los requisitos establecidos en cada convocatoria.

También se llevarán a cabo **tecnificaciones para jueces y árbitros**, con el objetivo de especializarlos en Skate Cross y mejorar sus conocimientos y habilidades en la disciplina.

9.1. Características del Programa de Tecnificación

- **Destinatarios:** Se establecerán en cada convocatoria los requisitos específicos.
- **Previsión de sesiones:** Se planifican idealmente **2 sesiones por temporada**.
- **Licencia:** Los participantes deben tener **licencia vigente** en la Federación Madrileña de Patinaje de cualquier especialidad para el año en curso, salvo que se acuerde lo contrario en la convocatoria.
- **Costes:** Los costes se determinarán en cada convocatoria, según las necesidades del programa.

10. Equipo arbitral y funciones

El equipo de jueces y árbitros es fundamental para el correcto desarrollo de las competiciones de Skate Cross. Durante cada evento se podrán designar los siguientes roles:

- **Juez Árbitro:** Es la máxima autoridad de la competición. Tiene la potestad de tomar decisiones vinculantes sobre el desarrollo general de la prueba y resolver reclamaciones en los términos establecidos en estas bases. Supervisa a todos los jueces de pista y auxiliares.
- **Juez de pista:** Es el encargado de vigilar el cumplimiento del reglamento durante la carrera, especialmente en lo relativo a infracciones, trayectorias, contactos indebidos, salidas anticipadas, y cualquier acción que suponga una



FMP
FEDERACIÓN MADRILEÑA
DE PATINAJE

C/ Arroyo del Olivar 49 1º
28018 Madrid
Tel.: 914 780 155
www.fmp.es
patmadrid@fmp.es
skatecross@fmp.es

ventaja injusta o riesgo para los demás participantes. También colaboran en el control de la correcta disposición del circuito.

- **Auxiliares:** Podrán ser colaboradores con o sin titulación federativa oficial, bajo supervisión del Juez Árbitro. Asisten en tareas como organización en zona de salida, apoyo logístico, señalización, anotación de datos o control visual de recorridos, siempre sin interferir en decisiones técnicas.

Todos los miembros del equipo arbitral deberán comportarse con imparcialidad, profesionalidad y respeto hacia los deportistas y técnicos. Los clubes y patinadores deberán, igualmente, mantener una actitud de respeto hacia el equipo arbitral en todo momento.

Madrid, 12 de Mayo de 2025.



FMP
FEDERACIÓN MADRILEÑA
DE PATINAJE

Federación Madrileña de Patinaje - Comisión Skate Cross